



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL TESTIGO SOCIAL"**, REPRESENTADA POR EL **C. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
 - I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2. ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.3. SU REPRESENTANTE, LA **DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **94,989** DE FECHA **13 DE FEBRERO DE 2020** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **24**, DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO **98** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL **LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO** Y QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-19022020-145637** DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.
 - I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.5. EL **LIC. DAVID CUEVAS GARCIA**, JEFE DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 - I.6. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

- I.7.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 2426**, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **000006968-2022**, DE FECHA **24 DE ENERO DE 2022. ANEXO 1 (UNO)**
- I.8.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N° AA-050GYR014-E49-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 41 FRACCION I (EL H. SUBCOMITÉ DELEGACIONAL DICTAMINÓ PROCEDENTE SE LLEVE A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 03/2022, DICTADO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 01, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022), Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.9.** MEDIANTE OFICIO NÚMERO **UACP/DPFCP/139/2021** DE FECHA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE INFORMÓ A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO, LA DESIGNACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., TESTIGO SOCIAL PMOAC006, PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL **ANEXO 2 (DOS)**.
- I.10.** CON FECHA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFK/9024 NOTIFICÓ SOBRE **"EL TESTIGO SOCIAL"** PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", COMO SE DETALLA EN EL **ANEXO 2 (DOS)**, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.11.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE HA EXCEPTUADO A **"EL TESTIGO SOCIAL"** DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.12.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II. "EL TESTIGO SOCIAL" DECLARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1,147** DE FECHA 20 DE JULIO DE 2005, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 133 DEL ESTADO DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 71128.
- II.2.** EL **C. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ**, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **89,978** DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO SENTIES LABORDE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 104 DEL DISTRITO FEDERAL, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.** SU OBJETO SOCIAL CONFORME A SUS ESTATUTOS CONSISTE, ENTRE OTROS, EN EL **FOMENTO DE UNA CULTURA CÍVICA EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, MEDIANTE ACCIONES QUE PROPICIEN LA VERIFICACIÓN, LA VIGILANCIA, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN TANTO DE INSTITUCIONES Y DE**

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

PROCESOS INSTITUCIONALES DEL ESTADO MEXICANO COMO DE PARTICULARES, CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **OCC-050804-SN6**.

II.5. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "**EL INSTITUTO**" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE, EXPEDIDO POR "**EL INSTITUTO**" SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "**EL INSTITUTO**" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2015, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "**EL INSTITUTO**".

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INFONAVIT EN LOS TÉRMINOS DEL CUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO" PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**" Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FISCALIZADORA, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, GENERADA DESDE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA, A EFECTO DE SER SUJETOS A FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE CARÁCTER FEDERAL.

II.10. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.11. PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, EL UBICADO EN **HERIBERTO FRÍAS, NÚMERO 1439, INTERIOR 402, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5286-5847, CORREO ELECTRÓNICO: serivesa@yahoo.com.mx, artupesa@yahoo.com.mx y contraloriaciudadana@gmail.com.**

A.C. LSA/DRA.LCP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL TESTIGO SOCIAL" SE OBLIGA A PRESTAR EL "SERVICIO DE TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE AGREGAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 63, 65 Y 67 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$398,450.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 52/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ORIGINADOS POR **117 (CIENTO DIECISIETE)** HORAS DE SERVICIO Y POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$517,645.12 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ORIGINADOS POR UNA CANTIDAD DE **152 (CIENTO CINCUENTA Y DOS)** HORAS DE SERVICIO, CON UNA CUOTA POR HORA DE SERVICIO DE **\$3,405.56 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON EL PRECIO DESCRITO EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DE ESTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- EL PAGO SE REALIZARÁ A "EL TESTIGO SOCIAL" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE AGREGAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, UNA VEZ QUE HAYA LLEGADO AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y A LA ENTREGA DEL TESTIMONIO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), POR PARTE DE "EL TESTIGO SOCIAL" EN EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VERACRUZ**, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OFICIO DE VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS.
- COPIA DE ACUSE DE RECIBO DEL TESTIMONIAL.
- COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "EL INSTITUTO".

C. LSA/DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

"EL TESTIGO SOCIAL" DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, DOMICILIO EN **LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VERACRUZ.**

"EL TESTIGO SOCIAL", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL "CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL TESTIGO SOCIAL"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"** EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN; PARA TAL EFECTO, **"EL TESTIGO SOCIAL"** PROPORCIONARÁ CON OPORTUNIDAD SU NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL, A MENOS QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL TESTIGO SOCIAL"** ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL TESTIGO SOCIAL"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL TESTIGO SOCIAL" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

"EL TESTIGO SOCIAL" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL TESTIGO SOCIAL", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO LA CONSTANCIA POSITIVA Y VIGENTE EMITIDA POR EL INFONAVIT Y LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.IMSS.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENERE ALTA A TRAVÉS DEL SAI NI REALICE AL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE.

PARA QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA; EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O, EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** PRESENTE SU CFDI O FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL TESTIGO SOCIAL"** LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASP, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL OFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO, LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO Y, EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO AL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VERACRUZ.**

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS MONTOS DE LAS CONTRAPRESTACIONES DEBERÁN CONSIDERARSE PARA LA CONTRATACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. UNCP/309/EIMACP/0720/2014 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014, EMITIDO POR LA UNIDAD L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL TESTIGO SOCIAL" SE OBLIGA A PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO INTEGRADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO, APEGÁNDOSE A LAS CONDICIONES, ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL O LOS CONTRATO(S) DERIVADO(S) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA A ATESTIGUAR O LA EMISIÓN DEL FALLO EN EL QUE SE DECLARE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO O LA CANCELACIÓN DEL MISMO, SEGÚN CORRESPONDA, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- LOS ACTOS SE REALIZARÁN EN LA BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CÓDIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.

CUALQUIER CAMBIO DE FECHA, HORA O SEDE, SERÁN NOTIFICADOS A "EL TESTIGO SOCIAL" CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL TESTIGO SOCIAL" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO" A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO ADQUIRIDAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 2 (DOS).

"EL TESTIGO SOCIAL" DEBERÁ:

1. EN TODOS LOS ACTOS O EVENTOS EN QUE PARTICIPE, CONDUCIRSE DE MANERA OBJETIVA, INDEPENDIENTE, IMPARCIAL, HONESTA Y ÉTICA.

2. PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROPONIENDO DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA Y CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS VIGENTES, LOS ASPECTOS QUE MEJOREN LA IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE LOS LICITANTES, LA CALIDAD DE LAS CONTRATACIONES, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LAS MISMAS.

3. PRESENTAR INFORMES PREVIOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A "EL INSTITUTO" Y AL CORRESPONDIENTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO DETECTEN IRREGULARIDADES MANIFESTANDO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, A EFECTO DE QUE AQUÉLLAS PUEDAN SER CORREGIDAS OPORTUNAMENTE.

4. ATENDER Y RESPONDER EN FORMA OPORTUNA Y EXPEDITA CUALQUIER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE ATESTIGUA, LE SEA FORMULADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.

5. EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE "EL TESTIGO SOCIAL" Y "EL INSTITUTO" EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, "EL TESTIGO SOCIAL" PODRÁ SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR LA ASESORÍA NECESARIA QUE COADYUVE A RESOLVER LA DISCREPANCIA.

6. "EL TESTIGO SOCIAL" TIENE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD EN SU PARTICIPACIÓN, RESPECTO A LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, DE CONFORMIDAD A LA LEY FEDERAL DE

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SIN PERJUICIO A LO SEÑALADO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

7. PROPONER A **"EL INSTITUTO"** Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEJORAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

8. DAR SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE SE RECOMENDARON DERIVADAS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONTRATACIONES.

9. EMITIR AL FINAL DE SU PARTICIPACIÓN EL TESTIMONIO CORRESPONDIENTE DEL CUAL ENTREGARÁN UN EJEMPLAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

10. EN CASO DE QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** DETECTE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁ REMITIR SU TESTIMONIO AL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **"EL INSTITUTO"** Y/O A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

COMO PARTE DE SU PARTICIPACIÓN, **"EL TESTIGO SOCIAL"** DEBERÁ GENERAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

- 1) EMITIR LOS INFORMES Y TESTIMONIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2) INFORME PREVIO, EN CASO, CONFORME AL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 3) TESTIMONIO FINAL, CONFORME AL ARTÍCULO 68, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 (SIETE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE SU PARTICIPACIÓN).
- 4) RELACIÓN DETALLADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS (A MÁS TARDAR EN LA FECHA QUE ENTREGUE EL TESTIMONIO).

DICHOS ENTREGABLES SERÁN PRESENTADOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN INCONFORMIDADES O ALGÚN OTRO HECHO QUE NO PERMITIERA EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO, **"EL TESTIGO SOCIAL"** ESPERARÁ LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS PARA LA ENTREGA Y DIFUSIÓN DE SU TESTIMONIO.

EN LA ENTREGA DEL INFORME FINAL EL TESTIGO SOCIAL DEBERÁ ENTREGAR LA BITÁCORA DE ACTIVIDADES DETALLADAS, QUE SERÁ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

ACTIVIDADES:

"EL TESTIGO SOCIAL" REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 9

PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL TESTIGO SOCIAL"** DEBERÁ PARTICIPAR, EN LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE AGREGAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**. C

"EL TESTIGO SOCIAL" SERÁ CONVOCADO A TRAVÉS DE LOS DATOS QUE ÉSTE DETERMINÓ EN SU PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN.

L.C. ISA / DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

OTROS TÉRMINOS Y CONDICIONES.- LOS QUE SEÑALE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

QUINTA.- COLABORACIÓN DE "EL INSTITUTO" PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA CON "EL TESTIGO SOCIAL" A LO SIGUIENTE:

1. **"EL INSTITUTO"** MANTENDRÁ INFORMADO A **"EL TESTIGO SOCIAL"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, DE CADA REUNIÓN, EVENTO O ACTO QUE SE LLEVE A CABO RELACIONADO CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DE ESTE CONTRATO, PUDIÉNDOSE TRATAR DE:

A. ACTIVIDADES PREPARATORIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

B. ACTIVIDADES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

C. ACTIVIDADES POSTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CUANDO SE PRESENTEN INCONFORMIDADES.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE AMBAS PARTES, PODRÁN SER MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ESCRITO POR PARTE DE **"EL TESTIGO SOCIAL"** Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

2. PROPORCIONARÁ TODAS LAS FACILIDADES PARA PERMITIR EL ACCESO A TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE **"EL TESTIGO SOCIAL"** QUIENES ESTARÁN OBLIGADOS A GUARDAR LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD EN CASO DE QUE TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN CLASIFICADA CON ESE CARÁCTER EN TÉRMINOS Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

3. DAR A CONOCER A **"EL TESTIGO SOCIAL"** DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA LAS RAZONES POR LAS QUE EN SU CASO NO TOMA EN CUENTA SUS COMENTARIOS O SUGERENCIAS.

4. EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE **"EL TESTIGO SOCIAL"** Y LA CONVOCANTE, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO INFORMARÁ A SUS JEFES SUPERIORES, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR LA ASESORÍA NECESARIA QUE COADYUVE A RESOLVER LA DISCREPANCIA.

5. **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** UTILICE INDEBIDAMENTE Y PARA SU BENEFICIO LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN SU CASO, INDUZCA LA DECISIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN; OBSTACULICE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; MANIFIESTE CUALQUIER EXPRESIÓN DE OFENSA O PREFERENCIA POR ALGÚN LICITANTE, SE COMUNICARÁ A LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ACOMPAÑADO DE LAS PRUEBAS QUE CONTRIBUYAN A DETERMINAR LA QUEJA.

6. UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL TESTIMONIO DE **"EL TESTIGO SOCIAL"** DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PARTICIPACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE **"EL INSTITUTO"**.

7. EN SU CASO, EL PAGO DE GASTOS POR TRASLADOS, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE **"EL TESTIGO SOCIAL"** EN EL SUPUESTO DE QUE ÉSTOS SE REALICEN A MÁS DE SETENTA KILÓMETROS DE LA LOCALIDAD DONDE RESIDA **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

L.C. LSA / DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022
CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL TESTIGO SOCIAL" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO, EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO PARA TAL EFECTO.

"EL TESTIGO SOCIAL" DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE, Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL TESTIGO SOCIAL"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.-RESPONSABILIDAD.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL TESTIGO SOCIAL"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS.

NOVENA.-CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL TESTIGO SOCIAL"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

"EL TESTIGO SOCIAL", EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL TESTIGO SOCIAL", QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE A **"EL TESTIGO SOCIAL"**, POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INCLUIDOS EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTRO O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A **"EL TESTIGO SOCIAL"** PERSONALMENTE, MEDIANTE OFICIO O POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, VIGILANDO LOS CORRESPONDIENTES REGISTRO O CAPTURA Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

PREI MILLENIUM, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "**EL TESTIGO SOCIAL**" PERSONALMENTE, MEDIANTE OFICIO O POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

"**EL INSTITUTO**" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A "**EL TESTIGO SOCIAL**". POR LO TANTO, "**EL TESTIGO SOCIAL**" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBA CUBRIRLE A "**EL INSTITUTO**" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN ATRASO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, PREVIAMENTE "**EL TESTIGO SOCIAL**" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ATRASO.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "**EL TESTIGO SOCIAL**", POR LA ENTREGA PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LA FACTURA POR DÍA DE ATRASO, CONFORME A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL INCISO H) DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INTEGRAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 102 DE SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "**EL INSTITUTO**" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA. LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SERÁN PAGADOS, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD DOCUMENTADA POR "**EL TESTIGO SOCIAL**", SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "**EL INSTITUTO**", SE PAGARÁN PREVIA SOLICITUD DE "**EL TESTIGO SOCIAL**" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 101 Y 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A "**EL INSTITUTO**" PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SEAN RAZONABLES, SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL SERVICIO CONTRATADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD

L.C. LSM/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL TESTIGO SOCIAL"**, INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

- A) CUANDO NO EMITA EL TESTIMONIO FINAL CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O ÉSTE SE EMITA CON POSTERIORIDAD A LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) CUANDO INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D) CUANDO **"EL INSTITUTO"** COMPRUEBE QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- E) CUANDO INCUMPLA CON LA CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.
- F) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- G) SI LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, REVOCA EL REGISTRO O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE LA HONRADEZ, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y PROBIDAD DE **"EL TESTIGO SOCIAL"**.
- H) CUANDO SE HUBIERE AGOTADO EL LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, ES DECIR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL SERVICIO PRESTADO FUERA DEL PLAZO CONVENIDO.
- I) SI **"EL TESTIGO SOCIAL"** NO PERMITE A **"EL INSTITUTO"** LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- J) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL TESTIGO SOCIAL"**.
- K) CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL TESTIGO SOCIAL"** SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL MISMO.
- L) CUANDO SE SITÚE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL TESTIGO SOCIAL"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL TESTIGO SOCIAL"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL TESTIGO SOCIAL"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR EL FINIQUITO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR **"EL TESTIGO SOCIAL"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL TESTIGO SOCIAL"** PRESTA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, CON **"EL TESTIGO SOCIAL"**, UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL TESTIGO SOCIAL"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL TESTIGO SOCIAL"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR A NINGÚN TERCERO AJENO A LAS PARTES CONTRATANTES, NI UTILIZAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** EN MEDIO IMPRESO, MAGNÉTICO O ELECTRÓNICO, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE Y ACUERDE EN CUALQUIER FORMA, MEDIO Y/O MOTIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA INFORMACIÓN QUE SE LE ENTREGUE Y QUE PRODUZCA, DE TAL FORMA QUE AMPARE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**; EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS MEDIDAS NO SERÁN MENORES A AQUELLAS QUE LLEVARÍA A CABO PARA CONSERVAR LA CONFIDENCIALIDAD DE SUS PROPIOS DOCUMENTOS.

"EL TESTIGO SOCIAL", ACEPTA QUE EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ COMPARTIR CON UN TERCERO LA INFORMACIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE REQUERIR LLEVAR A CABO CONSULTA CON ALGUNA OTRA PERSONA AJENA AL PRESENTE, DEBERÁ INFORMARLO A **"EL INSTITUTO"**, A FIN DE QUE PREVIAMENTE SE REALICE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CORRESPONDA

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL TESTIGO SOCIAL" NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL TESTIGO SOCIAL".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL TESTIGO SOCIAL" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL TESTIGO SOCIAL" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO, AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

PRÓRROGAS.- ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL TESTIGO SOCIAL" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS POR "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- EL LIC. DAVID CUEVAS GARCIA, JEFE DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, DE "EL INSTITUTO", FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO 3 (TRES) Y EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE CON DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO, CONFORME A LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO "EL TESTIGO SOCIAL" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 128 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXO 2 (DOS) "PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA Y OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL".

ANEXO 3 (TRES) "DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO

L.C. LSA / DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

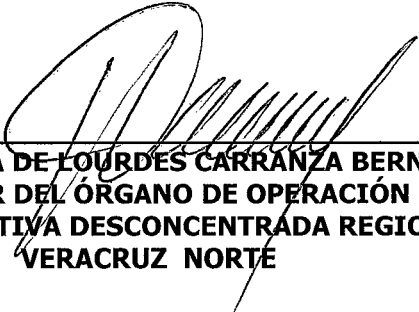
ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **28 DE ENERO DE 2022.**

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA
 RENDICION DE CUENTAS A.C.**


 DRA. MARÍA DE LOURDES CARRANZA BERNAL
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
 VERACRUZ NORTE


 C. SERGIO RIVERA SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA CONTRATANTE

**POR EL AREA REQUERENTE
 Y ADMINISTRADOR**


 LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
 TITULAR DE LA COORDINACION DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


 LIC. DAVID CUEVAS GARCIA
 JEFE DE SERVICIOS DE SALUD EN EL
 TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y
 SOCIALES

L.C. LSA / DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ÉSTA CARATULA

L.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000006968-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa
319001 Oficina Delegacional VN
320100 Departamento De Guarderías

Concepto: OF.319001320100/151 24 ENERO 2022 SERV.RELACIONADOS CON POCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES (TESTIGOS SOCIALES)

Fecha Elaboración: 24/01/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 600,469.00
 Cuenta: 42062426 SERV. REL. PROCED. JURISDICCIONA Unidad de Información: 319001 Centro de Costos: 320100
 Partida Presupuestaria SHCP: 33105 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
600.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERACRUZ

MINEZ MARTINEZ ROCIO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

L.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA Y OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **22** HOJAS INCLUYENDO ÉSTA CARATULA

L.C. LSA / DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

DESCRIPCION, PRECIO ASIGNADO E IMPORTE TOTAL

DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA (HORAS)	CANTIDAD MÁXIMA (HORAS)	PRECIO UNITARIO POR UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO ANTES DE IVA	IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IVA
CONTRATACIÓN DE TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE GUARDERÍAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO, PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	HORA	117	152	\$3,405.56	\$398,450.52	\$517,645.12

PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SE CUENTA CON EL SIGUIENTE PRESUPUESTO: -----

PROVEEDOR ASIGNADO	NO. DICTAMEN	IMPORTES ASIGNADOS (IVA INCLUIDO)	
		MIN	MAX
ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.	0000006968-2022	\$462,202.60	\$600,468.34

L.C./LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



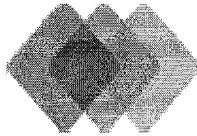
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2021

Contador Público
Lucio Sánchez Aguilar
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Como es de su conocimiento, la Secretaría de la Función Pública mediante oficio No. UACP/DPFPC/140/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, designó a *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, para participar en su carácter de Testigo Social en el atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Subrogado de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, para el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026, que llevará a cabo el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En seguimiento de la contratación del Servicio Subrogado de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, se realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR014-E810-2021, y de la cual resultaron partidas desiertas; por ello con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en anexo se presenta la propuesta de participación para el atestiguamiento de referencia.

No omito señalar que la propuesta que se presenta considera un ejercicio de atestiguamiento con un menor costo para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

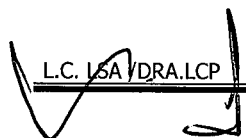
Con mucho gusto aclararemos cualquier duda. Reciban un cordial saludo.

Atentamente


Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal



La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público
www.contraloriaciudadana.org.mx


 L.C. ISA / DRA. LCP



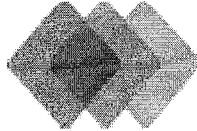
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

Propuesta Técnica y Económica relativa a la Participación como Testigo Social de *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, respecto de la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio Subrogado de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, para el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026, (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR014-E810-2021) que llevará a cabo el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Antecedentes

A efecto de llevar a buen término el procedimiento licitatorio relativo a la contratación del Servicio Subrogado de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, para el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026, que llevará a cabo el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicha institución solicitó en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la designación de un Testigo Social que coadyuve con la transparencia y la rendición de cuentas del proceso de contratación.

La Secretaría de la Función Pública mediante oficio No. UACP/DPFCP/140/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, ha designado a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PMOAC006, para que atestigüe la contratación de referencia.

En seguimiento a la referida contratación del Servicio Subrogado de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, se realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR014-E810-2021, del que resultaron partidas desiertas, y por ello el Testigo Social ONG CCRC continúa participando con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece lo siguiente:

"Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsiguientes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública."

Por lo anterior, se presenta a consideración del Instituto Mexicano del Seguro Social la presente propuesta de participación.

Datos curriculares del Testigo Social

La presente propuesta será ejecutada en su totalidad por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. (ONG CCRC), que es una organización de la sociedad civil que tiene por misión promover activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones y procesos institucionales en asuntos de interés público, para vigilar el correcto desempeño, al tiempo que se propicia la transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en los entes públicos.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



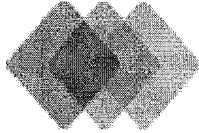
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

Su visión es ser una organización que incide en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo, se visualiza como una institución posicionada en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.

Es importante señalar que derivado de los programas que desarrolla la organización en materia de proyectos sociales de beneficio de la sociedad, a la fecha se cuenta con los siguientes registros:

- En la Secretaría de la Función Pública, registrado como Testigo Social bajo el folio PMOAC006 a fin de participar como Testigo Social en los procedimientos de contratación pública que realicen las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los términos dispuestos por la normatividad en materia de adquisiciones y obras públicas vigentes.
- En el Instituto Nacional de Desarrollo Social, como Organización de la Sociedad Civil, bajo el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), con el folio OCC0508041501F.
- Ante el Gobierno del Distrito Federal, en el Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal con el folio DGEDS/ROCDF/0505/08.
- En el Gobierno del Estado de México se encuentra registrado con el carácter de Testigo Social, lo que le permite participar como observador de los procedimientos de contratación que realicen las diferentes dependencias y entidades del gobierno estatal y municipios, con el folio 007-2011.
- En el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra registrado con el carácter de Testigo Social, lo que le permite participar como observador de los procedimientos de contratación que realicen las diferentes dependencias y entidades del gobierno estatal y municipios, con el Folio 007.
- En el Registro del Consejo de la Judicatura Federal en materia de Acciones Colectivas con el Folio AC 000194.
- En el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)
- En el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.

De igual forma, la organización participa en redes de Organizaciones de la Sociedad Civil nacionales e internacionales que tienen el objeto de reforzar sus prácticas de incidencia y su efectividad institucional, como, por ejemplo:

- Coalición Internacional Amigos de la Convención Anticorrupción de la Organización de las Naciones Unidas (UNCAC Coalition of Civil Society).
- Red de Instituciones de Combate a la Corrupción y Rescate de la Ética Pública (RICOREP)
- Colectivo por la Transparencia
- Red por la Rendición de Cuentas

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



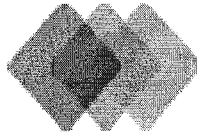
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

Como parte de los trabajos como Testigo Social, ONG CCRC ha participado con las siguientes dependencias:

Gobierno Federal	Gobierno del Estado de Guanajuato
→ Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	→ Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Estado de Guanajuato
→ Caminos Y Puentes Federales	
→ Comisión Federal de Electricidad	
→ Consejo de la Judicatura Federal	→ Gobierno del Estado de México
→ Instituto Mexicano del Seguro Social	→ Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México
→ Instituto Nacional de Bellas Artes	→ Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
→ Instituto Federal de Telecomunicaciones	→ Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM)
→ Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	→ Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
→ Instituto Politécnico Nacional	
→ Petróleos Mexicanos	
→ Pemex Exploración y Producción	
→ Pemex Refinación	
→ PEMEX Procurement International Inc.	
→ Registro Público Vehicular	
→ Secretaría de la Función Pública	
→ Secretaría de Comunicaciones y Transportes	
→ Secretaría de Salud	
→ Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
→ Secretaría de Seguridad Pública	
→ Servicio de Administración Tributaria	
→ Secretaría de la Defensa Nacional	
→ Secretaría de Desarrollo Social	
→ Secretaría de Marina	

Luego de más de diez años de participar como Testigo Social en procedimientos de contratación pública, ONG CCRC ha adquirido experiencia en términos de las siguientes normatividades:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- Ley de Petróleos Mexicanos
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx

M.C. ISA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

- Ley de Hidrocarburos
- Ley de Asociaciones Público Privadas
- Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato
- Código Administrativo del Estado de México

Asimismo, como parte de los trabajos como evaluador externo, se ha colaborado con las siguientes dependencias:

Gobierno Federal	Gobierno de la Ciudad de México	Gobierno del Estado de Guanajuato
<ul style="list-style-type: none"> → Secretaría de la Función Pública → Secretaría de la Reforma Agraria → Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación → Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA) → Secretaría de Economía → Secretaría de Educación Pública → Secretaría de Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación General de Modernización Administrativa • Secretaría de Desarrollo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Guanajuato (SESNSPG)
	Gobierno del Estado de Puebla	Gobierno del Estado de Veracruz
	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Estatal de Seguridad Pública, Gobierno del Estado de Puebla 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Estatal de Seguridad Pública

ONG CCRC ha diseñado e implementado metodologías idóneas para la evaluación de programas públicos. Al participar sociedad civil organizada en tareas de evaluación de decisiones, acciones, programas y políticas públicas, el propósito de la Organización es aportar conocimiento y retroalimentación útil en la mejora del actuar gubernamental diario y en la obtención de resultados cada vez más positivos para la sociedad mexicana.

Entre las experiencias recientes de evaluación de políticas públicas es posible destacar las siguientes:

Evaluaciones de Diseño y consistencia y orientación a resultados

Actor gubernamental	Nombre del proyecto	Año
Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla	Evaluación Externa de Tipo Específica de Procesos y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)	2020
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	2018-2019

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"
www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. ISA/DRA.LCP



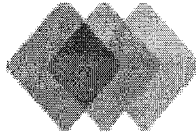
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

Actor gubernamental	Nombre del proyecto	Año
	(Especifica de diseño y orientación a resultados)	
Subsistema de Preparatoria Abierta y Telesecundaria del estado de Chihuahua	Programa Presupuestario Educación en Telebachillerato Comunitario (Orientación a Resultados con enfoque social)	2018
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Gobierno Federal	Generación de Proyectos de Investigación (Orientación a Resultados)	2018
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Programa U004 Sistema Nacional de Investigación Agrícola	2017 - 2018
Archivo General de la Nación	Preservación y Difusión del Acervo Documental	2017
Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo, Gobierno Federal	Programa de Apoyo al Empleo	2016
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Gobierno Federal	Subsidios en materia de Seguridad Pública	2016
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Gobierno Federal	Otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el Fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial	2015

Evaluaciones de resultados e impacto

Actor gubernamental	Nombre del proyecto	Año
Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Gobierno del Estado de Veracruz	Evaluación de Impacto y Resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	2019
Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Puebla	Evaluación de Impacto y Resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	2019

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. LSA / DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



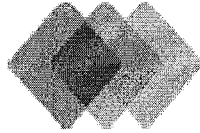
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

Actor gubernamental	Nombre del proyecto	Año
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Gobierno del Estado de Guanajuato	Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública (FASP)	2016
Dirección Regional Noreste del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Diseño de un Modelo de Evaluación de Impacto para los proyectos de los Fondos Mixtos – CONACYT, en la Región Noreste del país	2016-2017
Consejo Estatal de Seguridad Pública, Gobierno del Estado de Puebla	Evaluación de Impacto y Resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016.	2016-2017
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Gobierno Federal	Procedimiento para la supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA, 2015	2016
Consejo Estatal de Seguridad Pública, Gobierno del Estado de Puebla	Evaluación de Impacto y Resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2015.	2015-2016
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Gobierno Federal	Procedimiento para la supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA, 2015	2015
Consejo Estatal de Seguridad Pública, Gobierno del Estado de Puebla	Evaluación de Impacto y Resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2014.	2014-2015
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Gobierno Federal	Procedimiento para la supervisión de los Programas a cargo de la SAGARPA, 2014	2014

Los proyectos que primordialmente se están impulsando actualmente tienen que ver con la promoción de la participación ciudadana enfocada en la transparencia, la rendición de cuentas y la incidencia para la mejora continua de las instituciones públicas. Esto incluye el emprendimiento de diferentes líneas de acción que incluyen: la investigación de fenómenos de incidencia, la capacitación, la evaluación ciudadana de políticas públicas y la puesta en marcha de mecanismos de monitoreo y acompañamiento a la gestión pública.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"
www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. ISA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



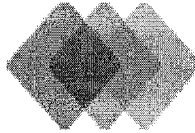
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

Por último, es de mencionar que hemos diseñado y ejecutado diversos proyectos entre los que destacan la capacitación ciudadana para llevar a cabo ejercicios de monitoreo y seguimiento mediante el uso de la herramienta de acceso a la información, así como proyectos de investigación en materia de participación ciudadana e incidencia de la sociedad civil en políticas públicas. Durante los años anteriores, por tanto, hemos trabajado en el estudio de las formas de participación e impacto de la sociedad civil en la gestión pública, generando los libros *El Testigo Social. Experiencia de incidencia de la Sociedad Civil en la Gestión Pública* (2011) y *Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción. Cinco modelos de incidencia, desde el servicio público* (2012), así como el sitio electrónico *Testimonioteca: una ventana ciudadana de acceso a la información pública* (2015), www.testigosocial.org.mx, entre otros productos de difusión.

Metodología

La metodología a aplicar consiste en el acompañamiento a la entidad contratante en todas y cada una de las actividades a realizarse tendientes a la contratación de referencia.

La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia será objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. Nuestra actuación deberá regirse en términos de lo establecido en el Artículo 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dispositivos aplicables del Reglamento de la Ley.

Los parámetros metodológicos para la definición de nuestras opiniones y nuestra actuación se encuentran en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Nuestra intervención tenderá a incidir para que todas las actuaciones que lleven a cabo los servidores públicos de la entidad convocante, tendientes a la contratación de referencia, se ajusten a lo preceptuado por la propia Ley.

Algunas de las actividades que nuestra Organización suele llevar a cabo en el acompañamiento a la entidad son las siguientes:

<i>Descripción genérica de las actividades del Testigo Social</i>	
Actos preparatorios al proceso:	
✓	Reuniones de trabajo previo
✓	Participación en los actos tendientes a la elaboración de contenidos de convocatoria
✓	Revisión de proyecto de convocatoria
✓	Análisis de información relacionada al proceso incluyendo análisis de contrataciones similares o previas
✓	Visitas de campo
✓	Revisión de la investigación de mercado
Participación en los actos relativos a licitaciones públicas y/o de invitación a cuando menos tres personas, entre los que destacan:	
✓	Análisis de Convocatoria

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"
www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. LSA / DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

✓	Juntas Públicas
✓	Publicación de la convocatoria
✓	Juntas de Aclaraciones
✓	Análisis previo de respuestas
✓	Visitas a los sitios de instalación o edificación
✓	Acto de apertura de proposiciones
✓	Reuniones de pujas de licitantes en la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento
✓	Sorteo, Art. 38 Bis de LAASSP
✓	Pruebas de desempeño de los bienes ofertados
✓	Revisión y análisis de la documentación para la evaluación de propuestas y emisión de dictamen para el fallo
✓	Fallo
✓	Formalización del contrato
Actividades tendientes al seguimiento a la entrega de los bienes contratados	
✓	Entrega de bienes de acuerdo a los términos contractuales pactados o ejecución de obra pública de conformidad con el Programa de Trabajo.

Nuestra actuación contempla la realización de trabajo en campo, mediante la participación en juntas y reuniones de trabajo, así como la ejecución de trabajo de gabinete que conlleva el análisis de la documentación y la elaboración y presentación de recomendaciones e informe final y testimonio de las actividades realizadas.

Propuesta de trabajo y programa de actividades

A efecto de llevar a cabo el atestiguamiento se refieren las actividades y horas de trabajo por invertir para tal efecto, tomando en cuenta los términos de referencia y la información preliminar que nos ha sido proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de la información obtenida de nuestra experiencia histórica en procedimientos de contratación previos.

ETAPAS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO DE HORAS MÍNIMO	ESTIMADO DE HORAS MÁXIMO
1	REUNIONES DE TRABAJO CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS	HORA	2	3
2	VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO EN EL SISTEMA COMPRANET DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO.	HORA	2	3
3	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PRECONVOCATORIA Y CONVOCATORIA	HORA	14	20
4	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	HORA	5	8
5	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LICITANTES	HORA	4	6
6	VISITA A INSTALACIONES IMSS	HORA	20	22
7	PREVIO AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS DE LOS LICITANTES	HORA	2	3

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"
www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



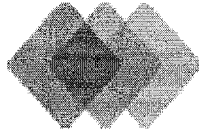
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

ETAPAS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESTIMADO DE HORAS MÍNIMO	ESTIMADO DE HORAS MÁXIMO
8	PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	HORA	2	3
9	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELATIVAS A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	HORA	2	3
10	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS Y RESPUESTAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS.	HORA	1	2
11	PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	HORA	2	3
12	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS	HORA	5	6
13	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS	HORA	5	6
14	REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL FALLO	HORA	2	3
15	ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO	HORA	1	2
16	ELABORACIÓN INFORME PARCIAL DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE CONVOCATORIA	HORA	5	6
17	ELABORACIÓN INFORME PARCIAL DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	HORA	5	6
18	ELABORACIÓN INFORME PARCIAL DE LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES	HORA	5	6
19	ELABORACIÓN INFORME PARCIAL DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	HORA	5	6
20	ELABORACIÓN INFORME PARCIAL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	HORA	5	6
21	ELABORACIÓN INFORME PARCIAL DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS.	HORA	5	6
22	ELABORACIÓN INFORME PARCIAL DE FALLO DE LA LICITACIÓN.	HORA	5	6
23	ASISTENCIA A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS QUE AL EFECTO SE FORMALICEN INCLUYENDO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL MODELO DE CONTRATO, ASÍ COMO LA REVISIÓN LEGAL SOLICITADA AL REPRESENTANTE LEGAL.	HORA	1	2
24	ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL Y TESTIMONIO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	HORA	12	16
TOTAL			117	152

Al efecto, se considera conveniente la firma de un contrato abierto de servicios en términos de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con un mínimo de 117 horas y un máximo de 152 horas de trabajo.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C./LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

Propuesta económica

La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública a través de su oficio No. UNCP/309/BMACP/0720/2014 de fecha 29 de agosto de 2014, ha comunicado los costos por hora del atestiguamiento de contrataciones en los términos siguientes:

"A partir del 1° de septiembre del año en curso, en todos los casos, la hora por servicio será el equivalente a 38 salarios mínimos vigente en el Distrito Federal actualmente de \$141.70, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, a esta cantidad se le sumará el porcentaje que corresponda según la categorización del monto de la contratación de que se trate, conforme al cuadro que se señala más adelante...."

Monto de la contratación equivalente en Unidades de Medida y Actualización (UMA) para 2021		Porcentaje adicional servicio a pagar al Testigo Social	UMAS por hora
5'000,001	34'722,098	0%	38
34'722,099	64'444,197	Mas 10%	42
64'444,198	123'888,394	Mas 10%	46
123'888,395	En adelante	Mas 15%	53

Para 2021, el valor diario de la UMA es de \$89.62 pesos mexicanos

En el caso que nos ocupa, considerando que el monto máximo estimado del Concurso a atestiguar está dentro del rango del primer renglón, y considerando como referencia económica la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de \$89.62, la cuota establecida aplicable es de \$3,405.56 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 56/100 M.N.), El valor del contrato sería de \$398,450.52 como valor mínimo y como valor máximo de \$517,645.12 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Vigencia de la propuesta económica

La vigencia de nuestra propuesta económica es de 120 días.

Resultados esperados

- Proponer al Instituto Mexicano del Seguro Social mejoras para fortalecer la transparencia e imparcialidad en la contratación objeto de atestiguamiento.
- Dar seguimiento a la implantación de las acciones de mejora que se recomienden derivadas de la participación en el proceso licitatorio.
- Coadyuvar en el buen desempeño y en el logro de los objetivos de la contratación de referencia.
- Emitir al final de la participación el informe final y testimonio de las actividades realizadas por el Testigo Social, del cual se entregará un ejemplar al Instituto Mexicano del Seguro Social y otro a la Secretaría de la Función Pública.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"
www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. LSA / DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL



ONG
Contraloría
Ciudadana

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

Dicho documento deberá ser publicado en la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los diez días naturales siguientes a su entrega.

Entregables y Forma de Pago

Del trabajo realizado se hará un informe final y testimonio de las actividades realizadas. El informe se entregará dentro de los 7 días naturales después de la formalización del contrato con proveedores.

De la participación del Testigo Social en el reporte de actividades referido se acompañará la factura correspondiente a las horas de trabajo acumuladas por el servicio de atestiguamiento social correspondiente a las actividades realizadas por la Organización en campo y gabinete.

Aspectos relativos a la disponibilidad de la información

Con el propósito de que con nuestro trabajo se obtengan los resultados esperados, se espera que nos sea proporcionada, con base en nuestra solicitud, toda la documentación necesaria para la realización del atestiguamiento de la contratación de referencia.

Manejo de información reservada y/o confidencial

La organización tendrá un especial cuidado con el manejo de la información que tenga el carácter de reservado y/o confidencial, debiendo preservar el carácter reservado y/o confidencial de la información con que se trabaje.

La clasificación y el carácter reservado y/o confidencial de la información con que se trabaje deberá de prevalecer en todo momento, por lo que la organización no tiene inconveniente alguno en que ello quede establecido en el instrumento contractual correspondiente.

Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo que participará en este proyecto se integrará por profesionales altamente calificados. Los ejercicios de atestiguamiento que lleva a cabo la organización se desarrollan con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales, con amplia experiencia en los aspectos normativos y de fiscalización de las contrataciones gubernamentales.

La organización designa como Coordinador de los trabajos del atestiguamiento al Mtro. Sergio Rivera Sánchez.

El desarrollo de este trabajo estará respaldado con un equipo de trabajo que permite ofrecer mejores resultados, por lo que, eventualmente podrán participar más de una persona en algunos de los eventos que así lo ameriten.

Datos de contacto

Nuestros datos de contacto son:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"
www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



ONG
 Contraloría
 Ciudadana


ONG Contraloría Ciudadana para
 la Rendición de Cuentas, A.C.

Domicilio: Heriberto Frías No. 1439 Despacho 402, Col. Del Valle. México, D.F., C.P. 03100. Tel. 5286 5847; 420 57 420 y 55 1633 1276.

Correos electrónicos: serivesa@yahoo.com, artupesa@yahoo.com.mx y contacto.contraloriaciudadana@gmail.com,

De requerirse mayor información nos reiteramos a sus órdenes y aprovechamos la oportunidad para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente


MTRO. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
 Representante Legal y Director Ejecutivo
 para el Gobierno Abierto



f

C

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"
www.contraloriaciudadana.org.mx

L.C. LSA / DRA. LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL



**GOBIERNO DE
 MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Planeación y Contratos



Of N° 09 53 84 61 1CFA/9113

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2021.

L.A.E.T. Ana Laura Puig Lagunares
 Titular de la Coordinación de
 Abastecimiento y Equipamiento en el
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Regional Veracruz
 Norte.
 Presente.

En atención al oficio 318001150100/D.A.B/4133 de fecha 14 de septiembre de 2021, emitido por la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, mediante el cual solicitó gestionar la designación de un Testigo Social ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la "Contratación del Servicio Subrogado de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, para el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026".

Sobre el particular, me permito enviar copia simple del oficio UACP/DPFCP/139/2021, mediante el cual el Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), comunicó la designación de "ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C." como Testigo Social para atestiguar el procedimiento de contratación en comento.

Ahora bien, a fin de dar cumplimiento a lo indicado por la SFP, relativo a que esta Entidad comunique el estado que guarda el procedimiento de contratación que nos ocupa, como puede ser el diferimiento o cancelación del mismo u otro tipo de situación que se presente y que derive en la suspensión del procedimiento, así como cuando el mismo dé inicio, a efecto de realizar el registro de ocupación del Testigo Social para futuras designaciones; mucho agradeceré que cualquiera de dichas circunstancias, se hagan del conocimiento de esta Normativa para estar en posibilidad de atender lo solicitado por la SFP.

Asimismo, la SFP solicita que, una vez finalizada la intervención del Testigo Social, se evalúe su actuación y, reporte la cantidad de horas efectivamente

Durango No. 291, Piso 11, Cal. Roma Norte, Alameda Cuauhtémoc, C.H. 06706, CDMX. Tel. (55) 57 29 17 00, Ext. 14573 y 14577 www.imss.gob.mx

L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

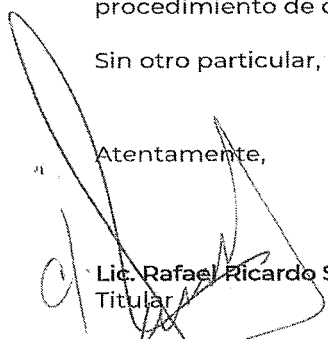


pagadas, el monto por hora y el importe total que se pagó a éste, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de llevar el registro correspondiente de los honorarios de los Testigos Sociales; por lo que se le solicita que dicha información sea remitida por escrito a esta División para estar en posibilidad de dar debido cumplimiento.

Finalmente se señala que, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la LAASSP y 68, párrafo cuarto de su Reglamento, al término de la participación del Testigo Social, éste deberá emitir un testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales contados a partir de la conclusión de su participación, el cual deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación, en la página de Internet del Instituto y, en el sistema electrónico CompraNet, por ser un anexo derivado del procedimiento de contratación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos
 Titular

c.c.p: Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 Lic. Salvador Castillo Romo, Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones en la SFP.
 Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 Dra. María de Lourdes Carranza Bernal, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.
 División de Planeación y Seguimiento. (*)
 Dr. Víctor Manuel Pérez Robles, Titular de la División de Expansión del Servicio de Guardería (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

MTHC

Carrizosa No. 251, Piso 21, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 67 26 17 06. Ext. 14574 y 14577 www.imss.gob.mx

L.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas
 Dirección de Políticas de Fiscalización de
 Contrataciones Públicas
 No. de Oficio: UACP/DPFCP/139/2021
 Página 1 de 3

Expediente del Caso: CTSE-10-09-SEPTIEMBRE-2021

Lic. José Braulio Aguilar Jiménez
 Titular de la División de Planeación y Seguimiento
 en el Instituto Mexicano del Seguro Social
 Presente.

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2021

Me refiero a su oficio núm. 09 53 84 61 1CFK/8843, de fecha 14 de septiembre de 2021, recibido el 22 de septiembre del presente, mediante el cual solicita a esta Secretaría de la Función Pública (SFP), la designación de un Testigo Social (TS), para que participe en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica para la contratación del "Contratación del Servicio Subrogado de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, para el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026", para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.

Sobre el particular, le informo que su solicitud se sometió a consideración del Comité de Testigos Sociales de esta Secretaría, de acuerdo con el procedimiento establecido en los numerales Décimo, fracción II, y Décimo Segundo, del Manual de Funcionamiento del Comité de referencia, emitiendo su opinión favorable respecto a la designación del TS solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 26 Ter, primer párrafo, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 61, primer párrafo, 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo, de su Reglamento; 6, fracción IV, apartado C, numeral 2, 41, 48, fracción XXVIII, 50, fracciones X y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, le comunico se ha designado a la ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., como TS para atestiguar el procedimiento de contratación siguiente:

Procedimiento	Objeto de contratación	Testigo Social designado
Licitación pública nacional electrónica	"Contratación del Servicio Subrogado de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único, para el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026", para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C. Testigo Social PM0AC006 contacto.contraloriaciudadana@gmail.com ; contacto@contraloriaciudadana.org.mx ; serivosa@yahoo.com ; artupesar@yahoo.com.mx Tel.: (55) 5286 5847 (55) 9183 3848

Insurgentes Sur 1935, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
 Tel: 55 2000 3900 www.gob.mx/sfp



M.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas
Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas
No. de Oficio: UACP/DPFCP/139/2021
Página 2 de 3

Expediente del Caso: CTSE-10-09-SEPTIEMBRE-2021

Para tal efecto, deberá establecer comunicación con el mencionado TS a efecto de formalizar el contrato correspondiente, el cual será abierto y deberá contener, además, de lo previsto en el artículo 45, de la LAASSP, lo dispuesto en las fracciones I a VII, del artículo 65, de su Reglamento.

Ahora bien, los montos de las contraprestaciones que deberán considerarse para la contratación del TS serán conforme a lo dispuesto en el oficio circular núm. UNCP/309/BMACP/0721/2014, de fecha 29 de agosto de 2014, del cual se anexa copia simple para pronta referencia; sin embargo, cabe precisar que dicha contraprestación deberá actualizarse a la Unidad de Medida y Actualización.

Asimismo, en caso de cancelación o diferimiento del procedimiento de contratación que nos ocupa, como contraprestación el TS percibirá un pago mínimo equivalente a 190 Unidades de Medida y Actualización, si no se hubiere firmado el contrato de prestación de servicios respectivo, y en caso de que se encuentre suscrito dicho contrato, la cantidad equivalente a 743 Unidades de Medida y Actualización, ambos supuestos son sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, tal como se menciona en el oficio circular núm. UNCP/309/BMACP/0721/2014.

A efecto de que el TS pueda cumplir con sus funciones en los términos que establecen los artículos 26 Ter, fracción IV, de la LAASSP, y 67, de su Reglamento, esa entidad, deberá proporcionarle a la suscripción de su contrato, el análisis de la información obtenida durante la investigación de mercado que sustente las condiciones y requisitos establecidos para la contratación, así como de la convocatoria.

Por otra parte, la contratación del TS podrá sustentarse con independencia del monto estimado, en el supuesto de derechos exclusivos previsto en el artículo 41, fracción I, de la LAASSP, en relación con el artículo 72, fracción II, de su Reglamento, debiendo esa entidad, cumplir con las demás formalidades establecidas en la LAASSP, entre las que se encuentra el obtener el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, tal y como lo prevé el artículo 22, fracción II, de la Ley en cita, o bien, en el caso de que el monto estimado de la contratación no exceda los montos máximos a que alude el artículo 42, de la LAASSP, podrá efectuarse una adjudicación directa al amparo del párrafo primero o párrafo segundo de dicho precepto legal, según se trate de un importe de adjudicación directa o de invitación a cuando menos tres personas, obteniendo para este último caso la autorización del Oficial Mayor o equivalente de esa entidad.

Asimismo, se solicita que esa entidad comunique a esta Dirección el estado que guarda el procedimiento de contratación que nos ocupa, como puede ser el diferimiento o cancelación del mismo u otro tipo de situación que se presente y que derive en la suspensión del procedimiento, así como cuando el mismo de inicio, a efecto de realizar un puntual registro de ocupación del TS para futuras designaciones.

Debe tenerse presente que la participación del TS se sujetará a las demás disposiciones contenidas en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que al término de su participación el TS deberá emitir un testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 68, cuarto párrafo, del Reglamento de la LAASSP, el cual deberá ser cargado por el área contratante al

Insurgencias Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 3000 3000 www.gob.mx/sfp



L.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas
Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas
No. de Oficio: UACP/DPFPC/139/2021
Página 3 de 3

Expediente del Caso: CTSE-10-09-SEPTIEMBRE-2021

El sistema electrónico CompraNet, por ser un anexo derivado del procedimiento de contratación y tendrá que publicarse dentro de los diez días naturales siguientes en la página de internet de esa entidad, remitiendo un ejemplar a esta Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la LAASSP.

Se hace de su conocimiento que, si el procedimiento de contratación no inicia en el plazo de tres meses contados a partir del día hábil siguiente al de la recepción de este oficio, la presente designación del TS quedará sin efectos.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 69, fracción III, del Reglamento de la LAASSP, la entidad deberá enviar por escrito a esta Dirección, una evaluación en la que se considere la actuación del TS en el procedimiento de contratación que atestiguó, y en los actos previos en los que participó, una vez finalizada su intervención; así también, reportarnos la cantidad de horas efectivamente pagadas, el monto por hora y el importe total que se pagó a éste, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de llevar el registro correspondiente de los honorarios de los testigos sociales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Director

Lic. Salvador Castillo Romo

c.c.p. Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, SFP. Para su conocimiento.
C.P. Eduardo Gurza Curiel.- Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, SFP. Para su conocimiento.
Lic. Salim Arturo Orcí Magaña.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, SFP. Para su conocimiento.

SCR/RDMC/ARC

Emergentes Sur 1735, Col. Guadalupe Imn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp



L.C. LSA/DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046

SFP

SECRETARÍA DE
 LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
 Contrataciones Públicas
 Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/ 0721 /2014

"2014, Año de Octavio Paz"

México, D. F., a 29 de agosto de 2014.

**CC. Oficiales Mayores o equivalentes en las
 Dependencias y Entidades de la Administración
 Pública Federal, la Procuraduría General de la República
 y en la Oficina de la Presidencia de la República.
 Presentes.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 54 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 34, fracciones IV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, les informo que esta Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas realizó un ajuste al monto de las contraprestaciones que deberán pagar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República en las contrataciones que celebren con los testigos sociales.

A partir del 1º de septiembre del año en curso, las designaciones de los testigos sociales y, consiguientemente, los contratos que celebren con los mismos, en todos los casos, la hora por servicio será el equivalente a 38 salarios mínimos general vigente en el Distrito Federal actualmente de \$67.29, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; a esta cantidad se le sumará el porcentaje que corresponda según la categorización del monto de la contratación de que se trate, conforme al cuadro que se señala más adelante. La cantidad que se obtenga se multiplicará a su vez por el número de horas que haya dedicado el testigo social en el cumplimiento de sus funciones, el resultado obtenido más el impuesto al Valor Agregado, será el monto total de la contraprestación que deberá pagarse.

Monto de la contratación equivalente en salarios mínimos general vigente en el D. F.		Porcentaje adicional servicios a pagar al Testigo Social	Salarios mínimos por hora
*5'000,001	34'722,098	0%	38
34'722,099	64'444,197	Más 10%	42
64'444,198	123'888,394	Más 10%	46
123'888,395	en adelante	Más 15%	53

* Montos menores a 5'000,001, siempre que la contratación tenga impacto significativo en los programas sustantivos de la dependencia o entidad de que se trata.

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
 Tel.: (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

L.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADJUDICACION DIRECTA
 NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

CONTRATO No. S2M0046



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
 Contrataciones Públicas
 Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

OFICIO No. UNCP/309/BMACP/ 0721 /2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Lo anterior, con independencia de los gastos de traslado, alimentos y hospedaje en los casos que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyos conceptos se determinarán y pagarán, conforme a lo dispuesto en el "Procedimiento Administrativo para Comisiones, Viáticos Nacionales, Viáticos Internacionales y Pasajes", de la Secretaría de la Función Pública de 2010.

En caso de cancelación o diferimiento del procedimiento de contratación de que se trate, como contraprestación el testigo social percibirá un pago mínimo equivalente a 190 salarios mínimos vigente general en el Distrito Federal, si no se hubiere firmado el contrato de prestación de servicios respectivo y si ya se hubiere suscrito dicho contrato, la cantidad equivalente a 743 salarios mínimos vigente general en el Distrito Federal, en ambos supuestos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En el supuesto de que con posterioridad se lleve a cabo el procedimiento de contratación y que sea designada la misma persona como testigo social, se le descontará del monto de las contraprestaciones que tenga derecho a percibir por el contrato de prestación de servicios que al efecto suscriba, las cantidades señaladas en el párrafo anterior, según el caso.

En caso de dudas o aclaraciones sobre el contenido del presente oficio, pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: normatibm@funcionpublica.gob.mx.

Agradeceré a ustedes hacer del conocimiento de las áreas que realizan contrataciones adscritas a esa dependencia o entidad, o bien, de sus órganos desconcentrados, el contenido del presente oficio, a efecto que sea considerado en la programación de los procedimientos de contratación que deban contar con la participación de un testigo social.

El presente oficio se comunica a través de medios electrónicos, por lo que el original obra en los archivos de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, para su cotejo en caso de ser necesario.

EL TITULAR DE LA UNIDAD

(Firma manuscrita)
LIC. ANTONIO CÁRDENAS ARROYO

C.c.p. Lic. Julián Alfonso Olivas Ugalde, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Presente.
 CC. Titulares de los Órganos Internos de Control en las Dependencias y Entidades, en la Procuraduría General de la República y en la Oficina de la Presidencia de la República.- Presente.

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.
 Tel.: (55) 2000 3000 www.funcionpublica.gob.mx

2

L.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. S2M0046

**ADJUDICACION DIRECTA
NACIONAL**

AA-050GYR014-E49-2022

CONTRATACION DE TESTIGO SOCIAL

ANEXO 3 (TRES)

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

9

C

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ÉSTA CARATULA

L.C. LSA /DRA.LCP

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS